

14

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO	23 DE SEPTIEMBRE 2024
FECHA DE INFORME:	24 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	“CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS REEF”.
PROMOTOR:	EMPRESA REEF HOTEL, S.A
CONSULTORES:	MSc. EBERTO ANGUILZOLA / IRC-015-07 DEIA-ARC-047-2022. ING. MARCELINO MENDOZA DEIA-IRC-019-2019.
LOCALIZACIÓN	LUGAR CONOCIDO COMO PLAYA VENAO, CORREGIMIENTO DE ORIA ARRIBA, DISTRITO DE PEDASÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS.

DESCRIPCIÓN: El proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS REEF” consta de cuatro (4) edificios de dos plantas cada uno y dos (2) edificios de tres plantas cada uno, haciendo un total de 26 apartamentos. Los primeros cuatro edificios estarán divididos de la siguiente manera: Planta baja Niv. 0.00+ de 4 apartamentos unifamiliares, planta alta Niv 100.00+ con (4) apartamentos de unidades unifamiliares. Los dos edificios restantes tendrán una planta más (Niv.200+). La conformación de los apartamentos tendrá, balcón privado y área verde, sala, cocina, comedor, 2 recamaras secundarias con closet y un baño completo compartido y zona de bodega. Los seis edificios compartirán las zonas públicas, tales como escaleras, áreas verdes, estacionamientos, deck con vistas a la playa y senderos. Este proyecto se pretende desarrollar en la finca con Folio N° 40699, código de ubicación 7401, con una superficie total de 6,000.00m², (seis mil metros cuadrados), localizado en el lugar conocido como Playa Venao, corregimiento de Oria Arriba, distrito de Pedasí, Provincia de Los Santos.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, y demás normas complementarias y concordante.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Y Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS REEF” se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS REEF” promovido por: **EMPRESA REEF HOTEL S.A.**


ISRAEL VERGARA M.
 Jefe de la sección de Evaluación de
 Impacto ambiental


GUADALUPE VERGARA
 Directora Regional del Ministerio
 de ambiente